



Estimado árbitro/club/profesor/judoka:

Como en años anteriores, te recordamos las adaptaciones al reglamento de arbitraje que hacemos en las categorías Benjamín y Alevín y que regirán en las competiciones de la liga escolar.

1. No se tendrá en cuenta, **ni para valoración técnica ni para Sanción**, los movimientos que se hagan con **cualquier agarre que vaya por debajo de la cintura**.
2. Así mismo no se tendrán en cuenta los **Sutemis** de ningún tipo.
3. No se permitirán movimientos en los que la **cabeza de uke quede trabada** (enrollada completamente por el brazo de tori), debajo de la axila de tori, el árbitro detendrá el combate cuando cualquiera de los dos competidores abandone el **kumikata fundamental** para agarrar la solapa a la altura del cuello o detrás de la cabeza
4. Queda prohibido en Ne Waza la realización de **Kata Gatame**.
5. En caso de **kumikata de derecha y entrada por la izda, o viceversa** donde peligre el brazo de uke, como por ejemplo en O-goshi, se aplicará mate inmediatamente

En cualquiera de los casos anteriores, se aplicará Mate impidiendo continuar en el suelo, y se advertirá (sin sancionar) al competidor, para que desista de su actitud.

En lo referente al **judo negativo**, especialmente la falta de combatividad y/o los bloqueos de brazos, en ambas categorías (benjamín y alevín) se dará un primer aviso sin sanción explicando al competidor el porqué del mismo, y tras este aviso se aplicará el reglamento con normalidad.

En categoría Benjamín, **el combate empezará** con los dos competidores agarrados con **kumikata fundamental** en el centro del tatami y lo mismo se aplicará cada vez que se reanude el combate después de un mate; en **categoría alevín** en este punto se aplicará el **reglamento con normalidad**.

Estas medidas han sido ideadas para favorecer el Judo Formativo en estas edades y evitar, en la medida de lo posible, los riesgos innecesarios y las posibilidades de lesión.

Atentamente

Jesús Gallego.

Dtor. de Arbitraje de la FAJyDA